

Municipalidad de Balcarce Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza Nº 52/17, el incumplimiento de algunos artículos y el reclamo de vecinos por la peligrosidad de perros sueltos en la vía pública, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cuerpo legal establece entre otras la creación de la Comisión Asesora de Sanidad Animal que aun no se ha creado, ya que la misma es vital a los fines de preservar y proteger la vida animal.

Que el artículo 23 de la presente establece el retiro de la vía pública por parte del municipio a los animales que representen un peligro para la comunidad; aquellos que se encuentren sin identificación dueño o guardián en colaboración con entidades protectoras registradas y/o voluntarios proteccionistas.

Que la legislación define en su artículo 25 a los llamados "perros o animales comunitarios" que serán retirados de la vía pública solo en caso de comportamiento manifiestamente agresivo. Asimismo, deberán tener una institución, o vecino responsable y portar identificación.

Que dicho reclamo tiene fundamento en las innumerables quejas de vecinos que diariamente deben sortear obstáculos en la vía pública ante la presencia de perros y la peligrosidad que conlleva en algunos casos donde interceptan a automotores, muerden las gomas de los vehículos en circulación, se suben a la carrocería, pelean con otros animales, corren a los motociclistas y a quienes se trasladan en bicicletas.

Que el Municipio debe no solo preservar y proteger a los animales, sino también a los vecinos que transitan por la ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN Nº 117/19

ARTÍCULO 1 Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar cumplimiento
con la Ordenanza Nº 52/17 en toda su extensión, y específicamente con
los artículos $N^{\circ}~8,23,24$ y 25 de la presente a los fines de proteger la vida animal y de las
personas que habitan en nuestra ciudad
ARTÍCULO 2 Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ,
regístrese, publíquese
DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a
los catorce días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di
Gerónimo VICEPRESIDENTE I -Mercedes Palmadés -SECRETARIA

